



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de
septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5
del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE
ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 019 del 14 de octubre de
2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE
ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES". Radicada
con el número 2015-00032-00, instaurada por EL
DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE
MIRAFLORES.

Que el día 21 de enero de 2015 se profirió auto admitiendo la
demanda.

Tunja, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).-


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA